DECRETO NRO.: 33/2021.-

VISTO:

El Expediente Interno del Concejo Deliberante **N° 60/21**, caratulado: Expte. Municipal N° 2586/21 - ampliación alumbrado público s/ calle 417, y;

CONSIDERANDO:

Que respecto del referido expediente hay un pedido de devolución del D.E.M.;

Que puesto a consideración tal petición, hay coincidencia del Cuerpo Deliberativo en efectuar tal devolución a sus efectos;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
DECRETA:

Artículo 1ro.: Devolver al Departamento Ejecutivo Municipal el Expediente Interno del Concejo Deliberante **N° 60/21** caratulado: Expte. Municipal N° 2586/21 - ampliación alumbrado público s/ calle 417, a sus efectos.-

Artículo 2do.:. Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Decretos de este Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADO en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, a los 02 días del mes de Septiembre de 2021.-

Mario Andrés GARCIA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PICO
LA PAMPA

Daniel Alberto LOPEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE